

AUDITORIA MILITAR DE BILBAO

COMISIÓN PROVINCIAL DE EXAMEN DE PENAS DE GUIPÚZCOA

Número del Expediente 1285

Número del Sumario SO 1637/37

Nombre VICTORIA Apellidos ARRUTI IRURETAGOYENA
de 47 años de edad, estado casada profesión sus labores
naturaleza Azpeitia y vecindad San Sebastián fué condenado por sentencia del
Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de San Sebastián el día 14
de diciembre de 1937 a la pena de SEIS AÑOS Y UN DIA DE PRISION
MAYOR
con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante
la condena

como autora de un delito de excitación a la rebelión militar
definido en el artículo 240. párrafo segundo

del Código de Justicia Militar sin concurrencia de circunstancias modificativas

Empezó a cumplir la pena el 25 de Enero de 1938 y la dejará extinguida,
con el abono de la prisión preventiva correspondiente, el 6 de Septiembre de 1943 ;
encontrándose actualmente el penado en la Prisión Provincial de San Sebastián

HECHOS PROBADOS

RESULTANDO: que la procesada VICTORIA ARRUTI IRURETAGOYENA, que había
hecho durante los sucesos manifestaciones en contra de los Nacionales, al
entrar las Tropas victoriosas en San Sebastián las saludó con el puño cerrado
gritando: «Viva Sukkadi».

Esta Comisión, ateniéndose a la instrucción 2.ª de la O. C. de 25 de Enero último (D. O. n.º 21)
y lo dispuesto en la 7.ª y 8.ª de la misma disposición, estima que debe mantenerse la pena
que el condenado viene extinguiendo por no existir circunstancias que aconsejen su

comutación por otra inferior, dado el hecho declarado probado y considerar al mismo similar, por razón de su gravedad, de los casos del Grupo V del anexo de la referida O. C.

Y para que surta los oportunos efectos, formula la presente propuesta que eleva a la Superioridad.
San Sebastián 17 de Mayo de 1940



EL PRESIDENTE,

Manuel Cortez

VOCALES:

Juan Lora
Edmundo Aizpuru

OBSERVACIONES

DILIGENCIA.—Dando cumplimiento a lo dispuesto, en la Orden de la Presidencia del Gobierno del 25 de Enero, se eleva la propuesta al Ilmo. Sr. Auditor, a fin de que se digne informar lo que estime más conveniente. Tómesese nota en los libros registros y asígnesele el número correspondiente.

Bilbao a de de 194

INFORME DEL AUDITOR

Bilbao a de de 194

EL AUDITOR,

PROPUESTA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL

El General Gobernador de Vizcaya en funciones de Autoridad Judicial:

ACUERDA: La elevación de esta propuesta al Ministerio del Ejército con informe

Bilbao a de de 194

EL GENERAL,